

Resolución Ministerial

Lima, 10 SET. 2013

VISTA:

La carta de fecha 2 de agosto de 2013, que dirige la Unidad Legal Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) al Secretario de la Comisión Especial para los Refugiados, señor Patricio Rubio Correa, invitándolo para que participe como ponente en el XI Curso Regional sobre Derecho Internacional de Refugiados en América Latina, que tendrá lugar en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, del 9 al 13 de setiembre de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, la presentación del señor Patricio Rubio Correa, durante el XI Curso Regional sobre Derecho Internacional de Refugiados en América Latina, se realizará en la ciudad antes señalada, del 11 al 12 de setiembre de 2013;

Que, la citada actividad tiene por objeto capacitar a funcionarios de la región en derecho internacional de los refugiados, así como compartir experiencias del trabajo realizado en la materia dentro del ámbito nacional;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 4935, del Despacho Viceministerial, de 28 de agosto de 2013; y el Memorándum (DDH) N° DDH0400/2013, de la Dirección de Derechos Humanos, de 26 de agosto de 2013;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008/PCM; la Resolución Ministerial 0531-2011/RE que aprueba la Directiva N° 01-2011 para la aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002/PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del abogado Patricio Rubio Correa, Contratado Administrativo de Servicios, Asesor Legal de la Dirección de Derechos Humanos, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, del 11 al 12 de setiembre de 2013, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; así como autorizar su salida del país el 11 de setiembre de 2013 y su retorno el 13 de setiembre de 2013.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue la participación del referido abogado serán cubiertos por la Unidad Legal Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, por lo que no ocasionará erogación alguna al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

0791

Resolución Ministerial

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes al término de la comisión autorizada, el citado asesor legal deberá presentar a la Ministra de Relaciones Exteriores un informe sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Eda Rivas Franchini
Ministra de Relaciones Exteriores

